



**ACTA DE CERTIFICACION CALIFICACION DE INFRACCION.**

Ciudad Guzmán del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco a **28 veintiocho** de **Octubre** del año 2015 dos mil quince-----

--

Téngase por recibida el acta de infracción **7752** levantada por la Jefatura de Inspección de Reglamentos de este municipio, dependencia que ha remitido la referida para que se calificada, por lo que en virtud de que hasta esta fecha no obra en este Juzgado documento o manifestación alguna que acredite la comparecencia o interés por dicha infracción, por lo que con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la fracción I del artículo 18 del Reglamento Orgánico para el Funcionamiento de los Juzgados Municipales en Zapotlán el Grande, Jalisco, por lo que en tal circunstancia se procede a realizar la calificación correspondiente con fundamento en el artículo 20 de la norma antes mencionada.

**SELLO**

**JUZGADO MUNICIPAL**

SE SANCIONA CON \$ 350.00 POR LOS  
CONCEPTOS Y RAZONES QUE SE INDICAN EN ESTA ACTA Y  
TOMANDO EN CUENTA LAS DEFENSAS Y/O VERSION DEL  
INFRACCIONADO EN SU CASO MULTA EQUIVALENTE A 5  
5 DIAS DE SALARIO MINIMO CON FUNDAMENTOS EN LO  
DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 104 fracción  
I

- ( ) REGLAMENTO DE POLICIA Y ORDEN PUBLICO  
( X ) LEY DE INGRESOS VIGENTE EN EL MUNICIPIO

Así lo certifico y firma el  
Juez Municipal de Zapotlán  
el Grande Jalisco, que  
actúa con su Secretaria  
quien autoriza y da Fe.....

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE

**Lic. Clara Isabel Rivera Silva**  
Juez Municipal Adscrito a la Presidencia por Ministerio de Ley